



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 794 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 13 DIC 2016

VISTOS:

El Oficio N° 499-2016-UNTRM/EPG/D, de fecha 12 de diciembre del 2016, mediante el cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión de resolución, autorizando el pago de subvención económica, al Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, por el dictado del curso de "Gestión Pública", a los alumnos del II Ciclo, Semestre Académico 2014-I, del Programa de Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable; la Hoja de Trámite N° 2557, de fecha 12 de diciembre del 2016, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, (...);

Que, con Oficio N° 441-2016-UNTRM/EPG/D, de fecha 08 de noviembre del 2016, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita a la Dirección General de Administración, realizar el trámite administrativo correspondiente con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago de subvención económica al Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, docente responsable en desarrollar el curso de "Gestión Pública", dictado a los alumnos del II Ciclo, Semestre Académico 2014-I, del Programa de Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable;

Que, con Informe N° 2643-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 02 de diciembre del 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago de subvención económica al docente responsable en desarrollar el curso de "Gestión Pública", dictado a los alumnos del II Ciclo, Semestre Académico 2014-I, del Programa de Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable, alcanzando la cadena funcional programática;

Que, mediante Oficio N° 0847-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 06 de diciembre del 2016, el Director General de Administración (e), remite al Director (e) de la Escuela de Posgrado, del documento antes mencionado y solicita que por medio de su Despacho sea requerido la aprobación del mismo mediante acto resolutivo;

Que, con Oficio de vistos, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al Señor Rector, disponga la emisión de resolución, autorizando el pago de subvención económica, al Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, por el dictado del curso de "Gestión Pública", a los alumnos del II Ciclo, Semestre Académico 2014-I, desarrollado en el mes de abril del 2015, del Programa de Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 794 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de subvención económica al Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, por el dictado del curso de "Gestión Pública", a los alumnos del II Ciclo, Semestre Académico 2014-I, desarrollado en el mes de abril del 2015, del Programa de Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el importe total de S/ 1,344.00 (Mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago de subvención económica al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0041	
Programa	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	:	5000669 Desarrollo de la educación universitaria	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.5. Otros Gastos	
		2.5.31.1.99 A otras personas naturales	S/ 1,344.00
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

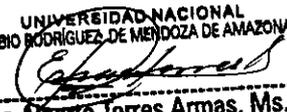
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (s)

JLMQR
EATA/SG
Cmml